

EXPEDIENTE: 364.301/2014
FICH:DATOS/CONTRATOS
07/10/14

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO EUROPEO LIFE + 2012. ZARAGOZA NATURAL. "Creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza". LIFE12 ENV/ES/000567

1. OBJETO
2. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO
3. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. CONFIDENCIALIDAD

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas que, junto con las establecidas en el correspondiente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han de regir la contratación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de la Asistencia Técnica para la realización de las acciones de Evaluación, Gestión y Seguimiento del Proyecto **LIFE + 2012. ZARAGOZA NATURAL. "Creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza". LIFE12 ENV/ES/000567**, promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza en el marco del programa LIFE+ de la Unión Europea en los términos establecidos en el presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

El término municipal de Zaragoza tiene una estructura territorial de especial singularidad en ciudades de su tamaño en el entorno de Europa. Su trama urbana prácticamente limita con espacios naturales que, si bien no son muy conocidos ni utilizados por la ciudadanía, albergan un enorme valor en el ecosistema. Además son espacios naturales de diferente estructura y riqueza que se suman a la confluencia de tres ríos (Ebro, Gállego y Huerva) junto al Canal Imperial de Aragón.

El objetivo general del proyecto es proteger, mejorar, poner en valor, conocer y dar a conocer la Infraestructura Verde de Zaragoza, a pesar del desconocimiento por parte de muchos zaragozanos/as.

Este objetivo del proyecto ZARAGOZA NATURAL se concibe como continuación de las políticas de gestión de la biodiversidad y de mejora ambiental llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, como oportunidad de empleo en el marco de la "economía verde" y en el actual contexto de crisis, y como ejemplo a seguir por otras grandes ciudades europeas, de acuerdo con las últimas recomendaciones de la Comisión sobre la "Infraestructura Verde".

EXPEDIENTE: 364.301/2014

Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos operativos:

1. Dar naturaleza y protección jurídica a la Infraestructura Verde de Zaragoza.
2. Mejorar su estado ecológico general, mediante intervenciones concretas y altamente demostrativas, y estudios técnicos que abran puertas hacia una mejor conservación.
3. Mejorar la conectividad y coherencia de la infraestructura verde, a través de sus matrices verde (espacios naturales de carácter forestal o estepario) y azul (espacios fluviales y humedales), y tanto dentro del casco urbano, como fuera del mismo, y en las conexiones entre ambos.
4. Aumentar el grado de conocimiento y mejorar la apreciación de los espacios naturales del entorno de Zaragoza por parte de la población de la ciudad.
5. Convertir el entorno de Zaragoza en un recurso turístico, de manera controlada, en el marco de la "economía verde", y de las políticas europeas para promover el turismo de calidad (especialmente aprovechando el patrimonio de las ciudades).

CLÁUSULA TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA SEGÚN EL OBJETO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la propuesta presentada a la Comisión Europea que describe la ejecución del proyecto, la Acción E.1. "Gestión y Seguimiento del Proyecto" desarrolla el contenido y alcance de la asistencia técnica objeto de la presente licitación.

Esta Acción tiene una programación continuada a lo largo de todo el período de ejecución. No obstante la presente Licitación comprende la Asistencia Técnica a realizar desde el momento de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las tareas que comprende esta asistencia técnica para este periodo son:

3.1 Evaluación Interna

La mecánica de desarrollo de proyectos LIFE requiere la elaboración de informes periódicos de Evaluación que orienten a la Dirección del Proyecto acerca del cumplimiento de los objetivos previstos y de los resultados alcanzados.

La evaluación continua debe estar dirigida a la toma de decisiones de manera que los responsables del proyecto puedan anticiparse a posibles desviaciones y conocer de manera inmediata las incidencias y avances en el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

A tal fin, la Asistencia Técnica realizará en este período de contratación las evaluaciones que se incorporan en el proyecto que incluye el análisis pormenorizado de todo su contenido, mediante herramientas y guías de trabajo creadas para la ejecución.

3.2 Control y Seguimiento del Proyecto

La Asistencia Técnica desarrollará una **herramienta de control y seguimiento del proyecto** que permita sistematizar la información de partida y las actuaciones que van siendo ejecutadas.

Esta herramienta informática diseñada en el inicio, flexible para la incorporación de nuevos indicadores, y desarrollada bajo criterios de usabilidad, y a partir de criterios de seguimiento basados en el concepto de Marco Lógico recoge cada uno de los ítem

EXPEDIENTE: 364.301/2014

que integra cada tarea y fase así como su calendario de ejecución y las partidas de gasto asociadas, su vinculación a otras tareas y los indicadores de actividad, resultados, objetivos e impactos.

Los resultados de la implantación de la Herramienta serán analizados en las sucesivas reuniones del Comité de Dirección del Proyecto y permitirá aportar datos concretos para comunicaciones y otras estrategias de difusión contempladas en el Proyecto.

3.3 Asistencia a la Dirección del Proyecto

Se deberá desempeñar un servicio de acompañamiento al Ayuntamiento de Zaragoza como promotor del Proyecto en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Europea para el seguimiento del proyecto y la valoración de los resultados, apoyando a esta entidad en la elaboración de informes intermedios y finales de seguimiento y evaluación del proyecto.

Asimismo, colaborará con los servicios técnicos del Ayuntamiento para la organización, supervisión y validación de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto.

Se deberá tener disponibilidad en acudir a las sesiones de trabajo del Comité de Dirección, y a los eventos más señalados de l proyecto.

La Asistencia Técnica elaborará **Informes Trimestrales de Seguimiento** que darán cuenta del progreso en la ejecución del trabajo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos objeto de contratación se extiende por el plazo de dos años .

La vigencia del contrato se extenderá desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de firma del contrato.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Propuesta metodológica, detallando el número de fichas y su contenido.
2. Procedimiento de coordinación.
3. Entregables de los servicios.
4. Mejoras técnicas incorporadas en la propuestas.En las mejoras se valorarán las herramientas informáticas facilitadas para la gestión del proyectoy la emisión de estudios e informes que sean requeridos por el instrumento Life +.

Será precisa la valoración mínima de la propuesta técnica hasta 15 puntos.

EXPEDIENTE: 364.301/2014

6. CONFIDENCIALIDAD

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato, quedando prohibida su comunicación a terceros por parte del contratista.

Todos los trabajos y resultados que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario está obligado a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar en cualquier medio, parcial o totalmente, los materiales producidos.

7.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión relacionada con esta acción deberá ser autorizada previamente por parte de la Dirección de Control de la Comunicación. La marca gráfica (logotipo) del Ayuntamiento de Zaragoza, según los criterios de la identidad corporativa municipal serán facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cualquier material publicitario o de difusión de este estudio deberá tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación Municipal de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

El adjudicatario deberá incorporar en la identificación del proyecto europeo financiador siguiendo el manual de imagen corporativa para este proyecto, indicando al pie del cartel señalizador: "Iniciativa cofinanciada por la Unión Europea en el programa Life +". Todo ello según el apartado 4.5.2 del Manual de Identidad Corporativa en este proyecto que se facilitará por el Servicio Gestor.

I. C. de Zaragoza, a 7 de octubre de 2014

LA LETRADO DE LA UNIDAD JCO-ADVA.
ADSCRITA,

Fdo.: Astrid García Graells

CONFORME,
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Javier Celma Celma